



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

## ACUERDO TJA/PLN/ACU/055/2019

**ACUERDO** por el que se autoriza la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, por 05 días hábiles comprendidos del lunes 14 de octubre al viernes 18 de octubre del año en curso, a cuenta de los 07 días hábiles restantes de la Guardia designada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2019, correspondiente al primer período vacacional del año 2019 y se designan Secretarios para suplir su ausencia.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de Ley;

**SEGUNDO.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, reformada mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de octubre de 2018;

**TERCERO.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. Así como fe de erratas al referido Decreto, publicada el 03 de agosto de 2017 en el citado rotativo institucional;

**CUARTO.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las

dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

**QUINTO.-** Que el último párrafo del artículo 33 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, dispone que durante los períodos de vacaciones del Tribunal, un Magistrado cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda;

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica mencionada, el personal del Tribunal tendrá cada año dos períodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado;

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del reglamento interior del Tribunal;

**OCTAVO.-** Que el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la misma legislación;

**NOVENO.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2019, emitido en sesión pública ordinaria del 04 de julio de 2019, el Pleno del Tribunal designó al Magistrado Andrés González Galván, para cubrir la guardia del Tribunal durante el primer período vacacional del año 2019;

**DECIMO.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/036/2019, emitido en sesión pública ordinaria del 12 de julio de 2019, el Pleno del Tribunal autorizó la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, por 03 días hábiles a cuenta de los 10 días hábiles de la Guardia en comento, restando 07 días;



**DECIMO PRIMERO.-** Que por oficio TJA/OFI/167/2019, del 08 de octubre de 2019, el Magistrado Andrés González Galván, solicita al Pleno le conceda los días del 14 al 18 de octubre del presente año, para ausentarse del Tribunal en caso de no existir inconveniente, en virtud de haber cubierto la guardia correspondiente al primer periodo vacacional;

**DECIMO SEGUNDO.-** Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo; es por lo que el Magistrado Andrés González Galván, propone al Pleno su autorización para ausentarse de la sede del Tribunal, los días indicados y la designación en su lugar de los Secretarios de Acuerdos y de Estudio y Cuenta para suplirlo en sus funciones de Magistrado de la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, durante esos días.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, titular de la Tercera Sala Unitaria, tomar cinco días hábiles de su periodo vacacional, que abarcan del lunes 14 de octubre al viernes 18 de octubre del año en curso, a cuenta de los siete días hábiles restantes de la guardia cubierta, relativa al primer periodo vacacional del año 2019, asignada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2019.

**SEGUNDO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRÓN, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días del 14 al 18 de octubre de 2019; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor.

**TERCERO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado **ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada **CLARA ESPERANZA CAVAZOS MARTÍNEZ**, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días del 14 al 18 de octubre de 2019; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria del **08 de Octubre de 2019**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



**Noé Sáenz Solis**

Magistrado Presidente y  
Titular de la Segunda Sala Unitaria

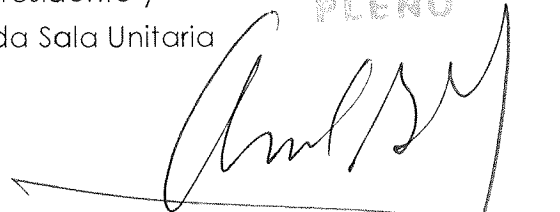
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**PLENO**



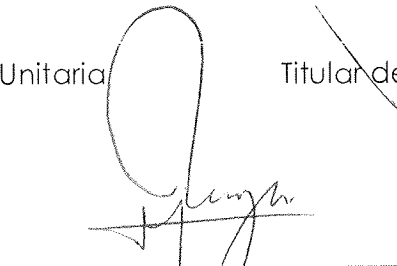
**Edgar Uriza Alanis**

Magistrado  
Titular de la Primera Sala Unitaria



**Andrés González Galván**

Magistrado  
Titular de la Tercera Sala Unitaria



**José Manuel Garza Reyes**

Secretario General de Acuerdos